

La empresa está obligada a ofrecer a sus empleados reconocimientos médicos

De acuerdo con la normativa de la Vigilancia de la Salud, Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, los reconocimientos médicos cubren dos objetivos fundamentales: por un lado descubrir si el estado de salud del trabajador es el adecuado para desarrollar un trabajo concreto (por ejemplo, el vértigo en el caso de los cristaleros) y, por otro, comprobar si el trabajo realizado está produciendo efectos nocivos sobre la salud.

Como se puede ver, los reconocimientos médicos en ningún caso buscan conocer la enfermedad del trabajador, sino la aptitud para realizar un trabajo concreto y si ese trabajo concreto está perjudicando de algún modo la salud del trabajador. De ahí que existan distintos tipos de reconocimientos en función del puesto de trabajo.

Dicho lo anterior, la empresa está obligada a ofrecer reconocimientos médicos a todos sus trabajadores, y éstos, si quieren, pueden renunciar a este derecho, salvo en los casos especiales o concretos

que a continuación detallamos:

1) Es obligatorio por Ley en los puestos de trabajo con riesgo de enfermedades (cancerígenas, ruido, sílice, plomo...).

2) La empresa también puede

establecer su propio criterio, y de acuerdo con los representantes de los trabajadores, se han establecido como obligatorios los siguientes casos: personal subrogado, personal de primer ingreso, personal de trabajos en altura, equipos de primera limpieza y personal de apoyo a este equipo.

3) Por último, también se realizarán reconocimientos médicos a aquellos trabajadores que trabajen en centros donde el cliente establezca como obligatorie-






dad pasar el reconocimiento médico anual para trabajar en sus instalaciones.

Confidencialidad

Los resultados del reconocimiento médico son entregados única y exclusivamente al trabajador de forma confidencial tal y como indica la ley. A la empresa sólo llega un Certificado de Aptitud Médica donde se indica únicamente si el trabajador en cuestión es apto o no para el puesto de trabajo.

Conocer los símbolos de los productos y los riesgos

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	EJEMPLOS DE PRODUCTOS
	<p>No mezcles productos con estas etiquetas. Pueden arder y/o explotar. Tienen que estar lejos del fuego y calor. Evite el exceso de calor y los golpes.</p>	<p>Los aerosoles de todo tipo. Petróleo, gasolina, alcohol de quemar o metanol, esencia de trementina, acetona, limpiadores de brochas, disolventes.</p>
	<p>Sustancias y preparados tóxicos y nocivos que, incluso en pequeñas cantidades, presentan un peligro para la salud. Utiliza siempre los guantes. No lo acerques a la boca.</p>	<p>Metanol, alcohol de quemar, quitamanchas, aerosoles, impermeabilizantes, desinfectantes (creolina), disolventes para pintura, productos para la protección y el tratamiento de la madera.</p>
	<p>Evita que te toque la piel. Tira el envase al contenedor de residuos. Es malo para la naturaleza. Tóxicos para la fauna. Los corrosivos dañan gravemente los tejidos vivos y atacan igualmente a otras materias. Peligrosos para la capa de ozono.</p>	<p>Desatascadores de tuberías, desincrustantes. Limpiadores de lavabos. Sosa cáustica, decapantes. Ácidos, ácido sulfúrico (baterías). Materias activas de los pesticidas.</p>

Durante el primer trimestre aumentaron notablemente los accidentes respecto al mismo período del año anterior

Lamentablemente en el primer trimestre del 2010 los accidentes laborales han aumentado en un 37% con respecto al mismo período del año anterior.

Tal y como muestra la tabla adjunta podemos ver que hemos pasado de 8 accidentes laborales durante el primer trimestre del 2009, a 11 durante el mismo período del 2010. No obstante, hay que

decir que esta cifra es la tercera mejor desde que comenzamos con esta estadística en el año 98, y que de los 11 accidentes 3 han sucedido en otra empresa por trabajadores subrogados.

En lo que se refiere a las causas más importantes de los siniestros sigue siendo el esfuerzo el que más accidentes provoca con 3. Le sigue en itinere con 2 y las

caídas al mismo nivel con 2 también.

Medidas Preventivas

A continuación os vamos a recordar como debéis actuar para evitar las caídas al mismo y qué medidas preventivas debéis tomar:

Mantener las zonas de circulación convenientemente señalizadas y libres de obstáculos, respetando la anchura de los mismos para facilitar, en la medida de lo posible el paso simultáneo de las personas y los equipos de trabajo.

Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea.

Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Cuando sea necesario, las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, deberán estar claramente señalizadas.

Prestar atención especial a los desniveles e irregularidades del suelo, extremando la precaución en suelos mojadas.

PRIMER TRIMESTRE				
AÑOS	2007	2008	2009	2010
Enero	5	7	2	2
Febrero	3	7	4	5
Marzo	5	2	2	4
TOTAL	13	16	8	11
CAUSAS MÁS IMPORTANTES				
In Itinere*	2	1	1	2
Esfuerzo	5	8	5	3
Corte/Golpes	2	1	0	0
Caída mismo nivel	3	4	0	2

* Transporte desde el domicilio al lugar de trabajo y viceversa

Fuente: REX

Actuaciones del Servicio de Prevención durante 2009

Como viene siendo habitual todos los años, nuestro Servicio de Prevención ha presentado la Memoria de Actividades del Año 2009, donde se indican las actuaciones preventivas que a continuación os detallamos.

Memoria de Actividades

4 Reuniones del Comité de Seguridad y Salud (trimestrales).

12 Reuniones de los Delegados de Prevención y el Técnico de Prevención (mensuales).

42 Evaluaciones de Riesgo.

21 Revisiones de Evaluaciones de Riesgo anteriores.

1 Revisión de la documentación de un subcontratista.

2 Mediciones de ruido.

4 Instrucciones de Seguridad.

3 Protocolos de actuación en prevención de la Gripe A.

21 Inspecciones de Seguridad sobre el cumplimiento y eficacia de las normas

establecidas.

96 Inspecciones de escaleras portátiles, de las cuales se han retirado un total de 9. 4 Inspecciones de los productos químicos utilizados.

5 Inspecciones del uso de EPIS (Equipos de Protección Individual).

1 Inspección de extintores en la oficina.

211 Reconocimientos médicos y el uso de 3 Unidades Móviles.

127 Personas han sido informadas sobre las Normas de Seguridad.

9 Cursos de formación sobre diferentes temas con la participación de 120 trabajadores.

32 Accidentes con baja. Su control estadístico e investigación de las causas. 4 de ellos fueron rechazados.

1 Incidente (accidente sin daños personales, pero sí materiales).

14 Accidentes sin baja. Su control estadístico e investigación de las causas.

El importe económico destinado a estos trabajos durante 2009 fue de 72.494€.

BREVES

■ Al cierre de este número nos informan que D. José Luis Pinilla, Director de Recursos Humanos de Rex se ha jubilado en el mes de junio, después de llevar trabajando con nosotros desde el año 75. No queríamos dejar pasar esta oportunidad para agradecerle su trabajo en la empresa durante todos estos años a pesar de que en ocasiones, las funciones que lleva aparejadas este cargo no agraden a todos por igual. Aprovechamos también esta ocasión para dar la bienvenida al nuevo Director de este Departamento D. Daniel Meléndez, deseándole los mayores éxitos en su cometido.